



## DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

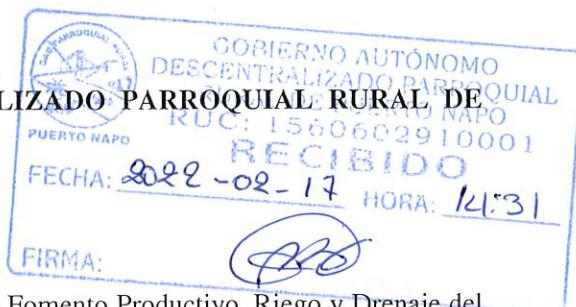
Oficio Nro. GADPN-DFPRD-2022-0015-O

Tena, 01 de febrero de 2022

**Asunto:** Solicitud para el inicio del desarrollo del proyecto denominado: Fortalecimiento turístico en la parroquia Puerto Napo, mediante la Transferencia económica para la adecuación del puente antiguo de Puerto Napo para el fortalecimiento turístico de la parroquia, por el monto de: 40.701,09 USD.-

Señor

Rigoberto Fredy Gavilanez Robayo  
Presidente del Gad. Parroquial Puerto Napo  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE  
PUERTO NAPO**  
En su Despacho



Reciba un cordial saludo desde la Dirección de Fomento Productivo, Riego y Drenaje del Gobierno Provincial de Napo y los mejores éxitos para la gestión que viene desarrollando dentro de su parroquia.

En referencia al proyecto denominado: Fortalecimiento turístico en la parroquia Puerto Napo, mediante la Transferencia económica para la adecuación del puente antiguo de Puerto Napo para el fortalecimiento turístico de la parroquia, por el monto de: 40.701,09 USD, y cuyo financiamiento según el POA 2022 del Gobierno Provincial de Napo corresponde al presupuesto participativo.

En cumplimiento de las normas internas de la institución y expuestas mediante memorando Nro. 0012 – 2022- SDTI de 11 de enero de 20021 y Resolución Administrativa 102-2021-GADPN, suscrita el 23 de marzo de 2021, en la cual expide el Instructivo para Regular el Procedimiento de Suscripción, Seguimiento, Registro, Ejecución y Finiquito de los Convenios en los que comparezca el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con personas jurídicas de Derecho público o privado, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de las atribuciones y competencias del GAD Provincial, se solicita lo siguiente :

1. Presentación del Proyecto con formato de la Secretaría Técnica de Planificación (Formato SEMPLADES) con estudios técnicos, diseños, presupuesto, especificaciones técnicas.
3. La resolución de la Junta Parroquial de la aprobación del proyecto.
4. La resolución de aprobación de los beneficiarios directos sea una organización comunitaria, emprendimiento de la economía popular y solidaria u otra
5. La partida presupuestaria del convenio como la contraparte del servicio a la comunidad.
6. La certificación presupuestaria por la cantidad del recurso económico que la Junta



## DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Oficio Nro. GADPN-DFPRD-2022-0015-O

Tena, 01 de febrero de 2022

Parroquial va destinar como contraparte.

7. Certificación del POA 2022 del proyecto de obra civil de la Junta Parroquial.
8. Modelo de Gestión que garantice el buen uso del bien.
9. Definir una reunión técnica con los actores involucrados para la socialización del proyecto.

Para ello se informa que el Ingeniero. Sergio Agustín Licuy Chimbo, en calidad de Analista 1 de Fomento Turístico de esta entidad provincial es el técnico asignado para el seguimiento del proyecto.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
JOSE FRANCISCO  
AVILES  
HUATATOCA



Lcdo. José Francisco Avilés Huatatoca

**DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE**

Referencias:

- 0012-2022-SDTEI

Anexos:

- Copia de PLANIFICACION SDTEI 2022.xlsx
- FUNCIONES TECNICOS SDTEI.docx

Copia:

Ingeniero  
Sergio Agustín Licuy Chimbo  
Analista 1 de Fomento Turístico

Señorita  
Nora Lorena Tapuy Mamallacta  
Servidor Público de Apoyo 1

lcs/jg